

En la villa de Alhama. A quatro dias de mes de
 Julio de mill e seiscientos e cinquenta e quatro años
 estando juntos los señores Antón Carey, Salvador
 Sanchez, alcalde ordinario, y el diajalar. Bar^{me} de
 el p^o Alonzo Cayuela, y Pedro Lopez Regidor
 dijeron que a diadela fecha de antejuicio lo ordeno
 el sumag. En que manda se haga un donatibo de
 un año a favor de la villa en el qual cada uno m. de
 lo que fuere substancia y por que cumpliendo con la
 orden de sumag. anomenado a Alapex el dho do
 natibo. lo mas q. que an mandado lo pagandose con
 todo para que aya persona de satisfacion q. haya
 dexiéndose lo que an se paga. Rejua lo de mal
 como se fuere pagando para que estando juntos se
 remitan a Orden del señor Conde de castro novo
 bracon. Por sero a Pedro Lopez Reg. el qual
 estaba presente accepto el dho nonbramiento y
 el aprest. de Cumplir con lo q. sumag. manda. Han
 los que sauen =

Salvador
 Sanchez
 Alonzo Cayuela

Pedro Lopez